



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

PROCESO	Gestión financiera
NOMBRE	Política de administración del riesgo de crédito
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-026

1. Aprobación

	Cargo	Fecha
Elaboró	Referente gestión del riesgo	6/12/2023
Aprobó	Comité de gestión del riesgo de sistemas integrados	7/12/2023

2. Normatividad que soporta la política

- Constitución política de Colombia, artículo 209: Establece que la administración pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en todos los términos que señale la Ley.
- Ley 87 de 1993, Artículo 6, Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente.
- Decreto 1537 de 2001 artículo 4, define la administración de riesgos como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicaran políticas de administración del riesgo.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” de la Función Pública,
- Circular externa 20211700000004-5 de 2021, Por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistemas integrado de gestión de riesgos y sus subsistemas de administración de riesgos.

Fecha de la próxima revisión

Cuatro años después de la última actualización



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

PROCESO	Gestión financiera
NOMBRE	Política de administración del riesgo de crédito
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-026

3. Alineación con el direccionamiento estratégico

Plataforma estratégica	La Política de Gestión del Riesgo de crédito se articula con la visión... En el año 2024 será reconocido por la calidad y la calidez en la prestación de los servicios de salud en el municipio, contando con un capital humano competente y comprometido con la ética, la eficiencia y la mejora continua
Objetivo Estratégicos	Esta política se articula con todos los objetivos estratégicos del Direccionamiento estratégico: ...Prestar servicios de salud con calidad y humanización, centrados en el usuario y su familia orientados a la satisfacción de sus necesidades, que contribuya a la sostenibilidad económica y administrativa de la organización.

4. Política

Con el fin de disminuir los riesgos de pérdidas económicas en la entidad, Red Salud Armenia ESE se compromete a analizar los riesgos por contraparte, calcular deterioros, definir procesos específicos de seguimiento, cobranza de deudas y establecimientos de mecanismos apropiados de negocios para recuperación de deudas, así como estrategias de gestión de glosas ante las EPS, la ADRES o entidades territoriales según sea el caso, lo cual permitirá definir los límites de exposición crediticia y pérdida toleradas, deterioro de activos, capital expuesto a riesgo y recuperación de la cartera tratando y controlando el riesgo de crédito.

5. Objetivos

Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		
	Nombre del indicador	Formula	Periodicidad
Gestionar y administrar los controles del riesgo de crédito.	Proporción de controles del riesgo de crédito	$\frac{\text{N. de controles de riesgo de crédito gestionados}}{\text{Total, de controles programados a implementar del riesgo de crédito}} * 100\%$	Semestral



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

PROCESO	Gestión financiera
NOMBRE	Política de administración del riesgo de crédito
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-026

6. Definiciones para el entendimiento de la política

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de crédito: Posibilidad que una entidad incurra en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de sus deudores en los términos acordados, como, por ejemplo, monto, plazo y demás condiciones.

7. Despliegue

El despliegue estará a cargo de los diferentes líderes de los procesos donde se incorporaron los controles de los riesgos, junto con control interno y el referente de gestión del riesgo a través del plan de comunicaciones.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

PROCESO	Gestión financiera
NOMBRE	Política de administración del riesgo de crédito
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-026

8. Implementación

Se realizara en toda la organización bajo el liderazgo de la alta dirección, el comité de sistemas integrados de gestión del riesgo, los responsables de los diferentes procesos, servidores públicos.

9. Control de cambios

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Justificación
1	Diciembre 7 de 2023		